La Merced y San Francisco Javier

Normas de Convivencia ESO-BACH

1 ASISTENCIA

1.1. La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos.

1.2. En caso de ausencia, justificarla mediante Educamos, mensaje escrito o llamada telefónica al tutor, a ser posible con antelación.

1.3. Una ausencia sin justificar supone una recuperación de una hora de estudio en el colegio.

1.4. El alumnado no podrá ausentarse del centro durante la jornada lectiva sin permiso de sus padres o tutores legales.

1.5. El profesor que quiera entrevistarse con un alumno irá a buscarle a clase y avisará antes al profesor correspondiente.

1.6. La asistencia a las sanciones impuestas por la Coordinación de Convivencia son de obligado cumplimiento. El alumnado no podrá ausentarse de dichas sanciones salvo causa oficialmente justificada (consulta médica, examen oficial, hospitalización, etc.).

2 PUNTUALIDAD

2.1. Según los horarios de entrada y salida para este curso escolar.

2.2. Comenzada la clase, el alumno sólo podrá entrar en el aula con el permiso del profesor.

2.3. Tres faltas de puntualidad sin justificar, durante un periodo de incidencias, se sancionará con la asistencia al colegio durante 2 días, generalmente consecutivos, en horario de 7:35 a 8:00 horas.

3 HORA DE ESTUDIO

3.1. En principio, tendrá lugar los MIÉRCOLES, de 18:30 a 19:30 horas.

3.2. Es obligatorio traer firmada por los padres o tutores la notificación del coordinador de convivencia.

3.3. La ausencia a una hora de estudio o a una penalización por acumulación de retrasos por una razón no convenientemente justificada, será considerara una conducta contraria a las normas de convivencia, que podría ser penalizada, en función de la gravedad, con una modificación horaria o expulsión por un plazo de 1 a 15 días lectivos.

4 TELÉFONOS MÓVILES, IPADS, SMARTWATCHES Y OTROS GADGETS TECNOLÓGICOS

4.1. El alumnado de ESO, salvo casos previamente autorizados por la familia, tiene prohibido traer el teléfono móvil al colegio.

4.2. El alumnado de BACH sí lo podrá traer, pero no podrá hacer uso de él en ningún momento dentro del colegio a no ser que el profesorado lo permita, bajo su supervisión, para fines educativos. Únicamente, los alumnos de BACH podrán hacer uso de su teléfono móvil durante el recreo, fuera del recinto escolar.

4.2. Si a un alumno de BACH le suena el móvil involuntariamente, se le retirará hasta la finalización de la clase y se anotará la incidencia en Educamos.

4.3. Si el alumnado de BACH usa el teléfono móvil sin permiso, supondrá la sanción correspondiente en función de la gravedad de la falta. Además, se retirará el dispositivo y tendrán que venir los padres a recogerlo al día siguiente, salvo los viernes y vísperas de festivo que podrán recogerlo ese mismo día a última hora de la tarde.

4.4. En cualquiera de los dos casos anteriores, se anotará la incidencia en la plataforma Educamos; en el primer caso, en el apartado "Observaciones" y, en el segundo, en "Conducta".

5 MOBILIARIO E INSTALACIONES

5.1. Los desperfectos y roturas de mobiliario debidas al mal uso, sean voluntarias o involuntarias, podrán suponer la sanción del alumno y, en todo caso, la restitución económica correspondiente.

6 INDUMENTARIA

6.1. No es necesario el uso del uniforme en las actividades de la tarde, pero no se puede venir en chándal.

6.2. Vestir de forma correcta y adecuada a las actividades propias del centro. Por norma, no se puede asistir a clase con atuendo deportivo (pantalones deportivos, camisetas de fútbol, etc).

6.3. El incumplimiento reiterado de estas normas supondrá una hora de estudio en el colegio.

7 RELACIONES FAMILIA - COLEGIO

7.1. Siempre, en primera instancia, con el tutor de su grupo.

7.2. Con los profesores en lo referente a su asignatura.

7.3. Con los respectivos coordinadores para asuntos de su competencia.

7.4. Con el director de etapa solo cuando se hayan agotado las vías anteriores.

8 COMPORTAMIENTO Y ACTIVIDADES COLEGIALES

8.1. Las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia o el mal comportamiento reiterado podrían ser motivo para que no se permita participar en ciertas actividades colegiales (excursiones, salidas, etc.). En todo caso, siempre a criterio del coordinador de etapa y el coordinador de convivencia o, si fuese necesario, del equipo de convivencia de etapa.

9 OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO

9.1. Usar correctamente los baños. En ESO, no sé permitirá su uso entre dos clases, únicamente al bajar al recreo. En BACH, los alumnos podrán utilizarlos en los intermedios de clase y al bajar al recreo. Para su utilización durante el transcurso de clase, en caso de necesidad y urgencia, el alumno debe pedir permiso al profesorado previamente. En la etapa de ESO, se llevará un registro diario de estas salidas, una máxima por día.

9.2. En principio, si mantienen una actitud adecuada, los alumnos de ESO podrán levantarse durante los intermedios, pero sin poder salir de clase. En 4º de ESO, los alumnos sólo podrán salir de clase para realizar los oportunos cambios de aula. Los alumnos de BACH podrán levantarse y salir a los pasillos durante estos periodos siempre y cuando al sonar el timbre de inicio de la siguiente clase estén dentro de su correspondiente aula.

9.3. En los recreos nadie se quedará en las clases o pasillos salvo por enfermedad u otras causas justificadas.

9.4. No se escribe en la pizarra en los tiempos libres ni se sienta nadie en la mesa del profesor. No está permitido manipular ningún documento (plantillas de control, apuntes, etc.) u objeto personal (portátil, etc.) de la mesa del profesor, salvo permiso expreso del mismo.

9.5. No está permitida la ingesta de alimentos en el aula, así como mascar chicle. Los alumnos podrán traer una botella de agua para beber cuando lo necesiten. No obstante, deberá permanecer guardada en sus mochilas, no encima de sus mesas. En todo caso, los alumnos no podrán llenar la misma en los baños.

9.6. Hacer uso de las papeleras y los contenedores de reciclaje. Mantener limpia la clase y los pasillos.

9.7. Cuidar de los libros y el material personal de trabajo.

9.8. Circular con normalidad por el edificio, evitando carreras y gritos por los pasillos, utilizando únicamente las escaleras asignadas a cada curso.

9.9. Las convivencias que el colegio organiza por curso serán obligatorias. Las que requieran pernocta o sean de la pastoral extracolegial requerirán invitación individual previa.

9.10. Todo el alumnado está obligado a venir al centro provisto de los libros y materiales necesarios para el desarrollo de las clases y las actividades académicas.

jesuitas Burgos

La Merced y San Francisco Javier

Normas de Convivencia

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- La asistencia y puntualidad a las clases y a todas las actividades dentro del horario del Centro son obligatorias.
- Comenzada la clase, el alumnado solo podrá entrar con el permiso del profesor.
- Transcurridos 15 minutos desde el inicio de la clase, se considerará falta de asistencia.
- Tres faltas de puntualidad sin justificar en un módulo y evaluación, equivalen a una falta de ausencia sin justificar.
- El alumnado no podrá salir de clase sin permiso del profesor.
- Las faltas de asistencia a clase, que sean previsibles han de ser comunicadas al tutor.
- En caso de ausencia, se deberá justificar mediante justificantes oficiales y/o, excepcionalmente, de padres o tutores. Los justificantes de ausencias se entregarán al tutor, a poder ser con antelación o en el plazo máximo de cinco días lectivos a partir de la fecha de vuelta al Centro.
- El 5% de ausencias sin justificar, por módulo, supone la pérdida del derecho a evaluación continua en ese módulo.
- El alumnado no podrá ausentarse del centro durante la jornada lectiva sin permiso de sus padres o tutores legales y siempre con causa justificada y, debiendo comunicarlo con antelación al profesor y/o tutor.
- El profesor que quiera entrevistarse con un alumno o alumna, irá a buscarle a clase y avisará al profesor correspondiente.
- La asistencia y puntualidad en los exámenes parciales o de evaluación seguirá los siguientes criterios:
- En los exámenes de evaluación, el alumnado no abandonará el aula hasta que no haya pasado media hora del inicio del examen.
- Se permitirá la entrada a un examen siempre y cuando no hayan transcurrido 15 minutos desde su inicio. La entrada tarde a un examen no supone la prolongación de la duración del mismo, debiendo finalizar la prueba a la hora acordada para el resto del alumnado.
- El alumnado que se presenta a un examen parcial, habiendo faltado las horas previas al mismo, no será calificado (previa comprobación de dichas ausencias) y deberá acudir al examen de evaluación con toda la materia.

TELEFONÍA MÓVIL, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS,IPAD GRABADORES DE VÍDEO...

- Está prohibido el uso del teléfono móvil en clase. El alumnado deberá tener apagados o silenciados sus teléfonos móviles y los depositará en el lugar habilitado para ello. Únicamente se permitirá su uso con fines educativos y siempre bajo el permiso y supervisión del profesor.
- Está prohibido presentarse a las pruebas de evaluación con teléfonos, relojes o cualquier dispositivo electrónico con capacidad de almacenamiento o que pueda suponer una ayuda extra para realizar las pruebas. En este caso, dichos dispositivos deberán permanecer en el lugar que el profesor habilite para ello.
- Si el móvil es usado de manera voluntaria y esporádica, se llamará la atención del alumno/a y se anotará en el apartado OBSERVACIÓN de la plataforma Educamos.
- Si se vuelve a utilizar el móvil de manera voluntaria y reiterada, éste se retirará hasta el final de la clase y se anotará en el apartado CONDUCTA de la plataforma Educamos.
- Si un alumno o alumna se niega a entregar el móvil en caso de hacer un uso inadecuado y voluntario del mismo, se considerará falta grave, se anotará la conducta en Educamos y supondrá la sanción establecida. Aparte de lo anterior, se podrán tomar las medidas adicionales que se consideren oportunas en función de la gravedad de la falta.
- Está prohibido el uso de auriculares en el aula. Únicamente se permitirá su uso con fines educativos y siempre que lo autorice el profesor.
- Queda prohibido hacer fotos y/o vídeos (salvo autorización del profesor), en todo el recinto escolar.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN

- - Copiar o cualquier otro intento de engaño en los exámenes y trabajos supondrá la pérdida del derecho a la evaluación y a la recuperación, debiendo acudir a la evaluación final con dicha evaluación. Además, este hecho, se reflejará en el apartado de observaciones de la hoja de calificaciones de dicha evaluación.
- Las pruebas de evaluación son obligatorias para todo el alumnado y no se repetirán salvo causa justificada y admitida por el centro, de acuerdo con el modo de proceder que se indica a continuación:

AUSENCIAS A UNA PRUEBA DE EVALUACIÓN POR ENFERMEDAD DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS:

- Si la prueba de evaluación es un examen parcial, no se repetirá el examen y el/la alumno/a irá con toda la materia al examen de evaluación. Si la prueba de evaluación no es un examen, es decir, si es una presentación, simulación, etc. su realización y/o entrega se acordará con el profesor en una fecha posterior o al final de la evaluación.
- Si la prueba es el examen de evaluación, el/la alumno/a lo realizará el día de la recuperación, siempre que la superación del mismo sea necesario para aprobar la evaluación. En caso de que el/la alumno/a no supere ese examen, tendrá derecho a una recuperación que la fijará el profesorado del módulo correspondiente.
- Si la prueba de evaluación es el examen de recuperación, el profesor del módulo correspondiente fijará un nuevo día.

USO DE LOS BAÑOS

- Sólo se podrán usar los baños, durante los intermedios de clase y el recreo. Para su utilización durante la clase, en caso de necesidad urgente, el alumnado debe pedir permiso al profesorado de aula.

RECREOS

- Nadie se queda en las clases o pasillos (ni en su planta, ni mucho menos en otras), salvo enfermedad u otras causas de fuerza mayor. Evitar carreras y gritos por los pasillos y utilizar únicamente las escaleras asignadas a cada curso.

COMIDA Y BEBIDA

- Queda terminantemente prohibida la ingesta de alimentos (incluido el chicle) y bebidas en las aulas y en los pasillos.

INDUMENTARIA

- La ropa será la adecuada (con un mínimo decoro y sin mensajes subversivos) para la realización de las actividades del Centro. No se permitirá el uso de gorras y capuchas en el Centro. Está prohibido portar prendas, material escolar de equipos deportivos, o con mensajes políticos o sindicales o que hagan propaganda de los mismos.

RESPETO Y TOLERANCIA

- Se evitará todo tipo de uso de la violencia, insultos, malas expresiones y gestos despectivos entre el alumnado y el resto de la comunidad educativa.

OTRAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DIARIO

- No mantener las aulas y pasillos limpios puede conllevar la realización de “labores sociales” en los recreos.
- No se podrá utilizar la imagen de otras personas, mensajes ofensivos o discriminatorios como imagen del perfil en el correo electrónico del Centro.
- Durante los descansos, el alumnado no podrá entrar en aulas que no le correspondan en ese momento.
- No se pueden introducir ni utilizar en las instalaciones del Centro, ni patines, monopatines, patinetes eléctricos o no, bicis, etc. Estos deberán quedar en los espacios establecidos al efecto, en la entrada del Centro, siendo responsabilidad de cada uno, si llegasen a faltar o sufrieran desperfectos.
- El incumplimiento de estas normas, será anotado en el apartado CONDUCTA de la plataforma Educamos.
- Cualquier otra norma incluida en el manual de convivencia del Centro, será de obligado cumplimiento.
- Supondrán la EXPULSIÓN DEL CENTRO durante un periodo de tiempo determinado: las FALTAS GRAVES / MUY GRAVES, la ALTA REITERACIÓN DE FALTAS LEVES.
- La duración de la expulsión estará en función de la gravedad de la falta cometida.
- Los alumnos que sufran alguna expulsión en FP podrían perder su derecho a participar en actividades complementarias como excursiones o salidas.
- Los alumnos durante la expulsión solo podrán acudir al centro con el fin de realizar pruebas de evaluación.